

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Oficial No. 1000

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI

Panamá, República de Panamá, Martes 14 de Febrero de 1939

NUMERO 7966

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Decreto No. 18 de 14 de Febrero de 1939, por el cual se autoriza el descuento para el fondo de jubilación al personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación y Agricultura.

Resolución No. 31 de 1 de Febrero de 1939, concediendo permiso a "Universal Export Corporation", para destruir 2000 cartones de cigarrillos "Chesterfield".

Resolución No. 31 de 1 de Febrero de 1939, concediendo permiso a la Compañía "Eximora" "La Estrella" para vacacionar al país cinco horas de lunes a viernes.

Resolución No. 31 de 1 de Febrero de 1939, aceptando la renuncia a cargo de Leoncio Gilson, encargado de la Renta de Licores.

Resolución No. 31 de 1 de Febrero de 1939, concediendo vacaciones al señor Gilberto Guzmán.

Sección Segunda

Resolución No. 31, de 1 de Febrero de 1939, por la cual se conceden unas vacaciones.

Resolución No. 31, de 1 de Febrero de 1939, por la cual se acepta una renuncia.

Resolución No. 31, de 1 de Febrero de 1939, por la cual se acepta una renuncia.

Resolución No. 31, de 1 de Febrero de 1939, por la cual se autoriza el traspaso de un contrato.

Relación de las facturas consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Aviso y Edictos.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Autorízase descuento

DECRETO No. 18 DE 1939

(DE 6 DE FEBRERO)

por el cual se autoriza el descuento del porcentaje de que trata el artículo 9º de la Ley 7ª de 1935 del sueldo del personal Administrativo y docente de la Secretaría de Educación y Agricultura y se toman otras medidas.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le ha conferido la Asamblea Nacional, por medio de la Ley 6ª de 1938 y oído previamente el concepto del Consejo de Gabinete y de la Comisión nombrada por el Presidente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. A partir del presente mes de Febrero, el Contralor General de la República, al ordenar los pagos mensuales del servicio público, deducirá a todos los empleados del personal administrativo y docente del ramo de Educación y Agricultura el Dos y medio por ciento (2½%) de su sueldo o asignación, en conformidad con el artículo 9º de la Ley 7ª de 1935, lo mismo que a todo otro empleado al servicio de la Nación.

Artículo 2º. Las personas cuyo promedio mensual de sueldos devengados sea mayor de cincuenta balboas (B. 50.00) sin pasar de setenta y cinco balboas (B. 75.00) que tengan derecho a ser jubilados de conformidad con la Ley 7ª de 1935, gozarán una vez jubilados de una pensión de cincuenta balboas (B. 50.00) mensuales.

Los que tengan un promedio mensual inferior de cincuenta balboas (B. 50.00) gozarán de una pensión equivalente al promedio de sueldos devengados.

Artículo 3º. Será suspendido el pago de jubilación a los jubilados por causa de enfermedad incurable que hayan reducido la salud y puedan dedicarse a sus labores habituales, según dictamen médico.

En este caso se procederá de oficio.

Artículo 4º. A los jubilados que residan en el exterior y que tengan asignada una pensión de más de

ciento veinticinco balboas (B. 125.00), se les deducirán las dos terceras partes de la pensión reconocida, durante todo el tiempo que permanezcan ausentes del país.

Artículo 5º. Además de los empleados de que trata el artículo 2º de la Ley 7ª de 1935, el Comisionado de Jubilación tendrá a su servicio un escribiente de 3ª Categoría nombrado por el mismo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Concédense permisos

RESOLUCION NUMERO 31

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 31.—Panamá, Febrero 4 de 1939.

RESUELTO:

Visto el memorial elevado a este Despacho con fecha 29 de Enero del presente año por el señor Carlos Eleuterio, Presidente de la Universal Export Corporation, de esta ciudad, concédase permiso a esta empresa para que pueda destruir dos mil (200) cartones de cigarrillos Chesterfield, depositados actualmente en el Almacén Oficial de Depósito de Colón.

Un representante de la Administración del Impuesto de Licores y otro de la Inspección del Puerto de Colón presenciaron la destrucción de los cigarrillos y firmarán, con el Administrador del Almacén de Depósito, el acta respectiva.

Este Resueño anula al registrado bajo el número 284 de 19 de Diciembre de 1938.

Cumplase.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 33

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Número 33.—Panamá, Febrero 4 de 1939.

RESUELTO:

Visto el memorial que antecede, concédese permiso a la Compañía Azucarera La Estrella S. A. para que pueda introducir al país, destinados exclusivamente a los análisis de laboratorio en la fabricación de azúcar, la cantidad de cinco (5) libras de ácido acético.

Que el artículo que el said. ácido no ha sido pedido todavía, de lo contrario se considerará legal su introducción.

Cumplase.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Se acepta una renuncia

RESOLUCION NUMERO 34

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Número 34.—Panamá, Febrero 4 de 1939.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia presentada por el señor Leandros Ulloa del cargo de Incauto Seccional de 1ª categoría de la Renta de Libranza, y dándose las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Das Vacaciones

RESOLUCION NUMERO 35

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Número 35.—Panamá, Febrero 4 de 1939.

RESUELTO:

Concélese al señor Gilberto Guevara, Administrador Postal de Aduana de Colón, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 6 de Febrero en curso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 36

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 36.—Panamá, Febrero 7 de 1939.

RESUELTO:

Concélese a la señora Nilda de Alvarado, empleada en la Imprenta Nacional, un mes de vacaciones, de acuerdo

con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1º de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Acéptanse unas renunciaciones

RESOLUCION NUMERO 49

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 49.—Panamá, Febrero 7 de 1939.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia presentada por el señor Alfonso García, Administrador Distrital de Hacienda de Guadalupe, y dándose las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 50

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 50.—Panamá, Febrero 7 de 1939.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia presentada por el señor José Rodríguez Salas, del cargo de Ayudante del Administrador Provincial de Hacienda de Colón, y dándose las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Autorízase traspaso

RESOLUCION NUMERO 51

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 51.—Panamá, 8 de Febrero de 1939.

El señor Woodworth Campbell pide en memorial fechado el 30 de Enero último que se le de autorización para traspasar al señor Miguel Pérez el lote de terreno distinguido con el número 587, de la población de Nueva Gorgona, jurisdicción del Distrito de Chame, que le fue arrendado mediante Contrato número 3, aprobado por el Poder Ejecutivo el 12 de Abril de 1938, cuya superficie es de seiscientos metros cuadrados y está alindada así: Norte, Calle 2ª; Sur, lote número 550; Este, Avenida Segunda; y Oeste, lote número 559.

Como el interesado ha acompañado la prueba de que está a paz y salvo con el Fisco en el pago de la cuota de arrendamiento anual, y, además, la cláusula cuarta

del contrato permite el traspaso de la finca previo consentimiento del Gobierno, se resuelve favorablemente la solicitud del señor Campbell.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 7 de Febrero de 1939.

As. 3039. Oficio N° 65 de 6 de Febrero actual, del Juzgado 3o de este circuito, por el cual ordena la cancelación de hipotecas, secuestros o embargos que pesen sobre una finca de la Sección de Colón, que le fué adjudicada al Banco Nacional en el juicio ejecutivo seguido por el Banco contra José de la Rosa.

As. 3040. Escritura N° 801 de 27 de Octubre de 1933, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Darío Carrillo Echeverría da en arrendamiento parte de una casa situada en esta ciudad, a "Gallego y García".

As. 3041. Escritura N° 1232 de 23 de Octubre de 1937, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Horacio Almengor y Vicente García celebran un contrato de arrendamiento.

As. 3042. Escritura N° 101 de 22 de Mayo de 1913, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual María de Jesús Moreno de Correa vende a Maximino Vázquez Lasso un lote de terreno situado en el Distrito de Los Santos.—Reinscripción.

As. 3043. Escritura N° 130 de 6 de Febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Caja de Ahorros y María Isidra Batista de Ruiz celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética, y Blas Bloise declara cancelada una hipoteca constituida a su favor.

As. 3044. Escritura N° 123 de 4 de Febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual The Chase National Bank of the City of New York y Susan Reese, reforman y adicionan las Escrituras N° 661 de 1º de Junio de 1938 y N° 795 de 25 de Junio de 1938, ambas de la Notaría 1ª.

As. 3045. Escritura N° 67 de 19 de Enero último, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel Carrasquilla dos lotes de terreno de la parcelación de San Francisco de la Calaña, Distrito de Panamá, y el comprador constituye hipoteca sobre los lotes que adquiere a favor del Gobierno Nacional, para responder del saldo deudor.

As. 3046. Oficio N° 66 de 6 de Febrero actual, del Juzgado 8o de este circuito, por el cual se decreta embargo sobre una finca de la Sección de Panamá de propiedad de la Sucesión de Miguel Angel Paredes, y a petición de Marina Uerós.

As. 3047. Escritura N° 35 de 6 de Febrero actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Vicente Lara Faguas cancela hipoteca a Polonia Franco, y Vicente Lara Faguas cancela hipoteca a Polonia Franco, éste a su vez constituye primera hipoteca sobre la misma casa que compra y sobre una finca de la Sección de Colón a favor de Vicente Lara Faguas.

As. 3048. Matricula de Comercio N° 15 de 1º de Noviembre de 1938, de la Gobernación de la Provincia

de Chiriquí, a favor de la razón social de la casa "Si Li Loo" domiciliada en Las Lajas, cabecera del Distrito de San Félix, Chiriquí.

As. 3049. Escritura N° 30 de 31 de Enero último, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Elena Isabel de la Ossa de Méndez vende a Caridad Escudero de Morales una finca situada en esta ciudad; la compradora asume el pago de una hipoteca que pesa sobre dicha finca; el Banco Nacional declara cancelada una prenda constituida por Ernesto Méndez.

As. 3050. Escritura N° 31 de 3 de Febrero actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Antonio Melillo vende a Linda Smart de Chubb una casa de su propiedad ubicada en la ciudad de Colón.

As. 3051. Escritura N° 92 de 30 de Enero último, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Carlos Palacios vende a Carlota Sosa de Aparicio un lote de terreno en las Sabanas de esta ciudad, con todas las mejoras que en dicho lote existen.

As. 3052. Escritura N° 122 de 7 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual la Sociedad Geblan and Mauritz Inc. abre una cuenta de crédito a Dollo Rivera por materiales de construcción.

As. 3053. Copia de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia el 13 de Julio de 1931 en la cual ordena cancelar el remate efectuado en la ejecución seguida por Walter C. Staton contra Teddie Irl Bozeman de una finca de la Sección de Chiriquí y habiendo a favor de Teddie Irl Bozeman.

As. 3054. Escritura N° 202 de 1º de Noviembre de 1928, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Teddie Irl Bozeman vende a Robt Bozeman una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 3055. Matricula de Comercio N° 1157 de 23 de Noviembre de 1938, de la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, a favor de la razón social de la casa "Emilia González" domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 3056. Escritura N° 101 de 4 de Febrero actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual la compañía L. L. Tledano S. A. cancela hipoteca sobre una finca de la Sección de Colón, y declara cancelada una hipoteca sobre una finca de la Sección de Colón, y declara cancelada una hipoteca sobre una finca de la Sección de Colón.

As. 3057. Oficio N° 100 de 14 de Febrero actual, N° 16 del Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Bajas del Terro, a favor de la propiedad de Juan Chen de Bajas del Terro.

As. 3058. Escritura N° 150 de 14 de Febrero actual, de la Notaría del circuito de Panamá, por la cual el Jefe de la Guardia vende una bodega a María de la E. de Muller y se hace una inscripción.—Reinscripción.

As. 3059. Escritura N° 123 de 7 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se promueve el Acto de la Unión del Comercio de la Provincia de Panamá de 1939 por la sociedad denominada Pinturas Tropicales S. A. en castellano y en inglés "Tropical Paints Co. Inc."

As. 3060. Escritura N° 123 de 7 de Febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima "Oslo Corporation".

As. 3061. Escritura N° 123 de 7 de Febrero actual, del Consulado de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se constituye la sociedad denominada "Agencia Marítima Cármen y Asociados".

As. 3062. Oficio N° 100 de 14 de Febrero actual, del Consulado de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se constituye la sociedad denominada "Maritima Cármen y Asociados".

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES**OFICINA:**Calle 11 Oeste No 2.—Tel. 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo, No 137 la Sección de Hacienda y Tesoro.**ADMINISTRACION****SUSCRIPCION MENSUAL:**

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00.
Valor del número atrasado: B. 0.10.

As. 3063. Escritura No 121 de 7 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada en esta ciudad "La Inmobiliaria Comercial, S. A."

As. 3064. Certificado No 3151 de 31 de Enero último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por la cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "Michel Cosmetics Inc." de Long Island City, New York, E. U. de A.

As. 3065. Certificado No 3152, de 31 de Enero último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "American Chile Company" de Long Island City, New York, E. U. de A.

As. 3066. Certificado No 3153 de 31 de Enero último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "The Amacin Company" de Jersey City, New Jersey, E. U. de A.

As. 3067. Certificado No 3154 de 31 de Enero último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "The Seven-Up Company" de St. Louis, Missouri, E. U. de A.

As. 3068. Certificado No 3149 de 31 de Enero último, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "Lanman & Kemp-Barclay & Co. Inc." de Nueva York, E. U. de A.

HUMBERTO ECHEVERIS V.,
Registrador General
de la Propiedad.

TELEGRAMAS REZAGADOS

De David, para Felipe Muñoz.
De Santiago, para Agripina Mendoza V.
De Chorrera, para Julio Con.
De Aguadulce, para Gregorio Tubón.
De Concepción, para Benito Monterrey.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la
Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO NUMERO 33

Febrero, 3 de 1939

The Office Service Co., libros de contabilidad y cubiertas de cartón, 7 bultos, por vapor Musa, de New York, por	212.17
C. G. Haseth, citrocarbonato, salicemil etc., 4 bultos, por vapor Musa, de New York, por	282.93
Harry C. Nicholls, llantas, cámaras de aire etc., 23 bultos, por vapor Musa, de New York, por	158.11
Yanci & Pereira, cueros charolados para calzados, 1 bulto, por vapor Musa, de New York, por	332.10
Day and Night Garage Co., auto Plymouth Motor No. PS-194188, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de New York, por	756.78
Yanci & Pereira, telas cementadas y ferros de calzados, 9 bultos, por vapor San José, de Boston, por	213.49
Yanci & Pereira, líquido para limpiar calzados, tinta negra, 8 bultos, por vapor Guayaquil, de New York, por	222.50
Stanley O. Robinson, juego de plumas y lapiceros etc., 1 bulto, por vapor Cafala, de New Orleans, por	26.45
Trute Bros., cueros de carretes para calzados, 6 bultos, por vapor Santa Lucía, de New York, por	530.16
Antonio Sabia, ropa interior de algodón y calcetines, 2 bultos, por vapor Santa Lucía de New York, por	286.90
Sing Kee Cia., rafetón, crepe, telas de algodón, 5 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	774.70
Gervasio García Lora, radles y un lote de repuestos, 11 bultos, por vapor Santa Rita, de New York, por	790.57
Wholesale Tire and Rubber, Sma, cemento para pegar, radón líquido etc., 87 bultos, por vapor San Bernardino, de Filadelfia, por ..	266.62
Luis Salazar, carne, vino y hierro, mat. de prop., 6 bultos, por vapor Musa, de New York, por	187.28
Cervecería Alemana del Pacífico, tapas corona de hojalata, 50 bultos, por vapor Musa, de New York, por	1,050.63
Panama Furniture Co., coronas de metal, flor porcelana, 2 bultos, por vapor Westerland, de Amberes, por	139.70
Cardozo Lindo, motores quínicos, 2 bultos, por vapor Plátano, de New York, por	212.47
Cardozo Lindo, baterías, sacos y pilas, 13 bultos, por vapor Santa Rita, de New York, por	197.25
Cardozo Lindo, lámparas eléctricas, 8 bultos, por vapor Tolda, de New Orleans, por ..	139.41
Fábrica Nacional de Helados, vasos de cartón y tapas, 24 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	115.62
Departamento de Agricultura, avitome, medicina para animales etc., 8 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	99.70

Luis Angelini, whisky, 75 bultos, por vapor Scholar, de Liverpool, por	516.50	2 bultos, por vapor Musa, de New York, por Cia. Kito Chen, harina de trigo, 55 bultos, por vapor Santa Lucía, de New York, por . .	100.09
Luis Angelini, material de anuncio, 1 bulto, por vapor Scholar, de Liverpool, por . .	121.68	Shung Woo Hong, frutas en conserva, 40 bultos, por vapor City Baltimore, de San Francisco, por	107.05
Ministro de Italia, papel, membreta y sobres para cartas, 5 bultos, por vapor Santa Lucía, de New York, por	5.00	David Guini, camisas de algodón, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de New York, por	114.00
Elisa H. de Quintero, preparaciones para el cabello, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de New York, por	29.75	Tem & Cia., pasadores de hierro, alzadores poleas etc., 2 bultos, por vapor Santa Lucía, de New York, por	80.00
Pan American Airways Inc., gasolina comercial, 20 bultos, de la Zona del Canal, por Pan American Airways Inc., gasolina comercial, 100 bultos, por vapor Allister, de Port Arturo, por	106.00	Ernesto Yee, cuero sin pelo negro, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de New York, por . .	116.49
Pan American Airways Inc., gasolina, 1500 bultos, de la Zona del Canal, por	834.75	Antonio Fong Cia., manteca vegetal Crisco, 40 bultos, por vapor Musa, de New York, por Grebien & Martinez, barras de acero para reforzar, 364 bultos, por vapor Telde, de New Orleans, por	230.00
U. Grant, carro, partes para trucks etc., 8 bultos, de la Zona del Canal, por	82.50	Novedades Antonio, botellas de vidrio, candelabros etc., 4 bultos, por vapor Dresden, de Hamburgo, por	1,840.42
American Consul, refrigeradora eléctrica, 1 bulto, por vapor Talamanca, de New York, por	12.00	Imprenta Acción Católica, piezas de repuesto para prensas de imprenta, 12 bultos, por vapor Santa Lucía, de New York, por	305.99
Lyons Hardware, pies caucho en tuberías, 7 bultos, por vapor Talamanca, de New York, por	250.00	Hospital Panamá, ampollas de glicosa, 2 bultos, por vapor Wansbeck, de Bremen, por Esteban Durán A., cigarros, 1 bulto, por vapor Talamanca, de Kingston, por	245.85
Y. Amano & Cia., vaselina en latas, 16 bultos, por vapor Santa Lucía, de New York, por Samuel Friedman, casimires de lana, 1 bulto, por vapor American Farmer, de Londres, por	126.17	Julio Vos, manzanas, colifloras, aplos, zanaheria etc., 4 bultos, por vapor Santa María, de New Orleans, por	124.52
C. G. de Haseth, tónico uterino cardui, laxante etc., 23 bultos, por vapor Telde, de New Orleans, por	142.08	T. Yoshida, jabón ordinario, aguas, polvos, brillantina etc., 23 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	255.69
C. González Revilla, algodón absorbente, gasa simple etc., 3 bultos, por vapor Telde, de New Orleans, por	453.75	Carlos A. Muller Co., refrigeradores, remos para ellas, 30 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	110.25
Cervecería Alemana del Pacifico, remaches para encuadernar, llaves de latón, 3 bultos, por vapor Musa, de New York, por	394.20	José Fernández, carro usado Motor No 2424685, 1 bulto, de la Zona del Canal, por . .	149.26
Matadero y zahurda, ternillo, 96 bultos, de la Zona del Canal, por	85.75	Celia de Quintero, silla de rueda para enfermos, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de New York, por	2,737.32
Hilario Palomino, cambriones de acero para calzado etc., 6 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	123.92	Antonio Him, aceite para preparar tabaco, sabor para tabaco, 35 bultos, por vapor Musa, de New York, por	20.00
Cia. Kito Chen, harina de trigo, 50 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	1.15	Omphroy Auto Sup., bujías para autos, 3 bultos, por vapor Talamanca, de New York, por Benjamin Chen, jabón ivory, 24 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	32.95
Pan. American Publishing Co., papel para libros, 4 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	68.09	Frank Tom, drill de algodón, 4 bultos, por vapor Musa, de New York, por	127.87
Y. Amano & Cia., carteras de imitación de cuero para señoras, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de New York, por	115.00	Atlas Brew. Refrigerating Co., tapas, corona de hojalata, 7 bultos, por vapor Musa, de New York, por	770.31
S. Lewis Jr., gelatina para engomar, paja para trenzas etc., 2 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por	128.70	Próspero de Latour, timbre eléctrico, 2 bultos, por vapor Talamanca, de New York, por W. H. Doel, artículos de loza, 1 bulto, por vapor Drechttdijk, de Londres, por	117.41
Casa Zaldo, libros impresos, 1 bulto, por vapor Talamanca, de New York, por	51.00	Oficina Moderna, papel para imprenta, 16 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por Carlos E. Icaza, fregador de cocina usado, 1 bulto, de la Zona del Canal, por	399.37
Chapman y Cia. Ltd., antiflogistina, 2 bultos, por vapor Santa Rita, de New York, por Isthmian Weather Col., gabinetes refrigeradores eléctricos, 7 bultos, por vapor Santa Lucía, de New York, por	207.16	Sam Quong Cia., medias de seda natural, 1 bulto, por vapor Musa, de New York, por . .	164.50
Y. Amano & Cia., globos de goma, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de New York, por Wilcox Mercantile, telas de alambre de cobre, 2 bultos, por vapor Zaandem, de Rotterdam, por	115.94	Humberto Delgado, cordones de algodón para zapatos, 1 bulto, por vapor Sesostria, de Hamburgo, por	34.95
Man Sing Cia., piezas de hule para mesa, 2 bultos, por vapor Musa, de New York, por	55.20	José Yanes, semillas de papa, 200 bultos,	19.67

por vapor Sumerset, de Holanda, por . . . 414.20
 Armour and Co., manteca pura de cerdo,
 100 bultos, por vapor Telde, de New Orleans,
 por . . . 2.821.25
 Panama 25 Cts. Store, sonajeras (jugue-
 tes), 11 bultos, por vapor Musa, de New York,
 por . . . 44.50
 El Corte Inglés, forro blanco de algodón, 2
 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por . . . 458.05
 Y. Fuji & Co., gorras de algodón, cepillos de
 dientes etc., 8 bultos, por vapor Komiaki Maru,
 de Yokohama, por . . . 273.43

CUADRO NUMERO 24

Febrero 4 de 1939

Western Electric Co., partes para equipos cinematógrafo etc., 4 bultos, por vapor Santa Lucía, de New York, por . . .	420.89	Guardia y Cía., alimento para aves de cor- ral, 125 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por . . .	247.33
Ezra Dabah, colgadores de acero para tra- jes etc., 13 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por . . .	1.076.35	The Wholesale Tire Supply, bujías para autos, 1 bulto, por vapor Musa, de New York, por . . .	297.27
Panama Brewing Refrigerating Co., soda caústica, 10 bultos, por vapor Talamanca, de New York, por . . .	145.25	I. L. Maduro Jca, bultos de alcanfor y ma- dera tallada etc., 10 bultos, por vapor Emprress of Asia, de Shanghai, por . . .	486.03
Panama Brewing Refrigerating Co., mal- ta para cervecería, 100 bultos, por vapor Cos- ta Rica, de Hamburgo, por . . .	317.97	Benjamín Chen, alimento para niños, 25 bultos, por vapor Talamanca, de New York, por . . .	104.00
José Wong Cía., medias de seda natural, 1 bulto, por vapor Musa, de New York, por . . .	227.7	Benjamín Chen, manteca vegetal, 50 bultos, por vapor Talamanca, de New York, por . . .	91.02
Lyons Hardware, pintura, aceite blanco es- paña etc., 218 bultos, por vapor Brechteldijk, de Londres, por . . .	648.50	Swift and Co., pasta de carne y salsichas en lata, 150 bultos, por vapor Telde, de New Orleans, por . . .	373.33
D. G. Langshaw, ropa interior, pajamas, batas de seda etc., 1 bulto, por vapor Tai Yan de Shanghai, por . . .	247.33	Boyd Bros., escritorios y accesorios, 6 bul- tos, por vapor Cristóbal, de New York, por . . .	299.57
Luis Angelini, coñac, Martell, 30 bultos, por vapor De la Salle, de Burdeos, por . . .	393.00	I. L. Salas, cintos de vidrio, bolas para calendarios etc., 4 bultos, por vapor Tala- manca, de New York, por . . .	183.08
Luis Angelini, material de anuncio, 1 bul- to, por vapor De la Salle, de Burdeos, por . . .	1.00	Cía. de Fuerza y Luz, pintura de lavatorio, juegos de vidrio etc., 180 bultos, por vapor Musa, de New York, por . . .	1.635.09
Departamento de Sanidad y Beneficencia, acomplamientos de hierro galvanizado, 1 bul- to, por vapor Cristóbal, de New York, por . . .	54.26	Woo y Cía. Ldb, harina de trigo, 50 bul- tos, por vapor Santa Lucía, de New York, por . . .	92.00
Ho Quong Cía., medias de algodón, calce- tines de algodón, 2 bultos, por vapor Musa, de New York, por . . .	300.66	Woo y Cía. Ldb, harina de trigo, 75 bul- tos, por vapor Musa, de New York, por . . .	135.00
Julio Vos, casimires de lana, 2 bultos por vapor Musa, de New York, por . . .	223.70	The Panama Caca Cols, Mocha Caca Cols buenos fideos, 6 bultos, por vapor Telde, de New York, por . . .	374.85
Generoso Simons, avena, 215 bultos, por va- por Copiapo, de Corral, por . . .	359.22	I. Nohamed & Cía, hilo de algodón, manta- neda, paños etc., 2 bultos, por vapor Brit- tola, de Liverpool, por . . .	466.76
Antonio Sabio, ropa personal usada, 1 bul- to, por vapor Talamanca, de Kingston, por . . .	40.00	General American Publishing Syndicate, rifles con sus partes etc., 3 bultos, por vapor Musa, de New York, por . . .	443.02
British American Tobacco, cigarrillos Lucky Strike y cigarras, 101 bultos, por vapor Musa, de New York, por . . .	1.855.21	David Morans, productos medicinales, 21 bultos, por vapor Musa, de New York, por . . .	349.02
Cía. Panameña de Calzados, cueros curti- dos, 2 bultos, por vapor San José, de Boston, por . . .	481.88	Ban. American Grange Grush, manzanas y peras, 1150 bultos, por vapor Anadlan Rec- fer, de Seattle, por . . .	1.526.00
I. M. Berrocal, ferreaje que no contiene maíz etc., 97 bultos, por vapor Telde, de New Or- leans, por . . .	276.62	Ban. American Grange Grush, manzanas, 150 bultos, por vapor Anadlan Reefer, de Seattle, por . . .	225.00
El Corte Inglés, mesas con bases de acero y top, de Calo, 3 bultos, por vapor Telde, de New Orleans, por . . .	222.47	Octavio Valencia, bolas de hierro para la celebración de bailes, 4 bultos, por vapor Musa, de New York, por . . .	54.10
Midanque Bros., aceite lubricante, 255 bul- tos, por vapor Santa Marta, de New Orleans, por . . .	716.68	Octavio Valencia, alambres de hierro para escribas, 3 bultos, por vapor Uda, de New York, por . . .	56.51
		Octavio Valencia, cuernos de madera para escribas, 140 bultos, por vapor San Diego, de Vancouver, por . . .	204.27
		The Pan. Caca Cols, Caca, manteca vegetal, 10 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por . . .	97.25
		Nagas & Cía., juegos de hierro y caucho para niños etc., 5 bultos, por vapor Santa Lu- cia, de New York, por . . .	262.57
		Quemondich & Sons, chinelas de seda, man- chales de hilo etc., 8 bultos, por vapor Tai Yang, de Hong Kong, por . . .	270.33
		F. Arjanszuch Dohlan, rayanas, kimonas, bujías de seda etc., 3 bultos, por vapor Tai Yang, de Yokohama, por . . .	230.15

Avisos y Edictos

AVISO OFICIAL

Impuesto sobre Inmuebles en los siguientes Distritos de la Provincia de Panamá y en todos los Distritos de las Provincias de Coclé, Chiriquí, Herrera, Los Santos y Veraguas.

El pago del Impuesto sobre inmuebles correspondiente al año de 1939, en los siguientes Distritos:

Provincia de Panamá: Distrito de Arraiján, Balboa, Capira, Chame, Chepo, Chiriquí, Chorrera, San Cristóbal y Taboga y en las Provincias de Coclé, Chiriquí, Herrera, Los Santos y Veraguas, se efectuará dentro de los siguientes términos:

Del 10 de febrero al 10 de marzo de 1939, con descuento de 10%; del 11 de marzo al 31 de diciembre del mismo año, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

EDUARDO VALLARINO

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número 47-8552.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número ciento cincuenta y uno (151) de esta misma fecha y Notaría, los señores Leon Tong y Fat Shang Leon han prorrogado por el término de diez años más, o sea hasta el diez y ocho (18) de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete (1947), el período de duración de la sociedad colectiva de comercio denominada "Leon Tong e Hijos", constituida por escritura 838 de 18 de Agosto de 1932, de la Notaría Segunda del Circuito, e inscrita bajo número 15720, al folio 202 del Tomo 61 de la Sección de Personas-Morales.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de Febrero del año de mil novecientos treinta y nueve (1939).

Notario Público Primero,
EDUARDO VALLARINO.

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia de Herrera, encargada de la Administración Provincial de Tierras y Bosques al público.

MAFE SABER:

Que el señor Concepción Moreno, varón, mayor, agricultor, natural y vecino del Distrito de Océ, con cédula de identidad personal número 23-101, se ha presentado al Despacho de Tierras de esta Gobernación, con el fin de que se le otorgue el arrendamiento por el término de diez años prorrogables, sobre un lote de terreno de diez hectáreas (10 Hts.) denominado "Los Mangos Morados", situado en el cerro de Los Cuñafistoles, jurisdicción del Distrito antes citado y comprendido dentro de los límites de la finca "Norte, casita del Perico; Sur, rastros del peñonero; Este, río Señales; y Oeste, rincónes de llanos libres.

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, se presente en tiempo oportuno a hacer

Los contribuyentes que deseen hacer sus pagos en esta ciudad, pueden efectuarlos solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, 27 de Enero de 1939.

El Sub-Jefe de la Sección de Ingresos,

DEMETRIO FERNANDEZ G.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primera del Circuito de Coclé, por este medio CITA al señor Bertrand Charles Bradway, mayor de edad, natural de los Estados Unidos de Norte América y marino de profesión, de paradero actual desconocido, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto se presente a este Despacho por sí o por medio de apoderado

do a defender sus derechos en la demanda de divorcio que en su contra ha propuesto la Sra. Victoria Evelyn Shand.

Se le advierte al demandado que si no comparece dentro del término arriba expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, y de conformidad con lo que establece el artículo 470 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, catorce (14) de noviembre de mil novecientos treinta y ocho (1938) y copia del mismo se entrega a la parte interesada para su publicación en la forma estipulada en el artículo 1449 del Código Judicial.

El Juez,

M. A. DIAZ E

El Secretario,

C. A. VACCARIS L.

valer sus derechos, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de 15 días hoy 6 de Febrero de 1939, copias de él se remiten a la Alcaldía del Distrito de Océ y a la Administración General de Tierras y Bosques, para que se ordene su publicación en la GACETA OFICIAL.

Chitré, Febrero 6 de 1939.

El Gobernador, Adm. de Tierras y Bosques,

SEBASTIAN PINZON R.

El Secretario,

Armando A. Lema.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Sexto del Circuito de Panamá,

Por el presente, cita, llama y emplaza a Maximiliano Sibaton, de generales desconocidas, para que en el término de doce (12) días más el de la distancia, se presente a este tribunal a estar en derecho en el juicio criminal que en su contra se sigue por el delito de lesiones personales en auto de fecha 30 de Enero del año en curso, y en el cual se ordena su comparecencia, y se le decreta formal prisión, con la advertencia de que, de no hacerlo así, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de excarcelación con fianza, cuando ésta procediere, y la causa se seguirá sin su intervención.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden político y judicial y a los panameños en general, con las excepciones establecidas por la Ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al procesado, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se procede.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy ocho de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, y un ejemplar se remite al señor Director de la Gaceta Oficial, para que lo haga publicar en ésta por cinco veces, y otro ejemplar al señor Jefe del Gabinete de Identificación de la Policía Nacional.

El Juez,

LUIS A. GARRASCO.
C. Darío Sandoval.

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital:

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Escuela N. Pacheco
Mercado, Calle 13 Este
Calle J, frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Café Coca Cola
Santa Ana, Panazone
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Avenida A, número 38, Panamá School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorrillo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 36
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo—Calle H—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7.30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días: de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles: todos los días, excepto los Domingos, a las 7.30 p.m. Recomendados y ordinarios: 8 p.m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados, con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias centrales: Antón, Penonomé, Aguadulce, Los Santos, Las Tablas, Ocú, Santiago, Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga em-

barcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12.30 del día, por barcos de la United Fruit Company, y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepill, Los Otiques, Carachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días, excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).

MARTES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7.15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston).

Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7.15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES y SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7.15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIERCOLES, VIERNES y DOMINGOS: Recomendados: a las 8.15. Ordinario: a las 8.30 a.m.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá.

CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

	Rec.	Ord.
Puerto Cabezas, La Ceiba y New Orleans	14	3pm 4pm
CEPAGO	14	3pm 4pm
New York y Europa	14	3pm 4pm
ST. MARIA	14	3pm 4pm
Castroville, Barranquilla, Curacao, Caracas, Port of Spain, Barbados, Port de France y Agente Embarcadero	14	3pm 4pm
COLOMBIA	14	3pm 4pm
New York	14	3pm 4pm
MUSA	14	3pm 4pm
Corinto y San Salvador	14	3pm 4pm
ORSTAVA	14	3pm 4pm
Kingston, New York y Europa	14	3pm 4pm
JAMAICA	14	3pm 4pm
Recaventura, Palta, Trujillo, Cacao, Modesto, Arica, Iquique, Antofagasta y Vaparaíso	14	3pm 4pm
ST. INEZ	14	3pm 4pm

SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5.00 p.m.

SABADOS.—Sale de Balboa a las 2.00 y a las 5.30 p.m.

DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 3.30 p.m. y a la

5.00 p.m.

SABADOS.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y a las 6.30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m.